

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
55a. sesión
celebrada el miércoles
18 de diciembre de 1991
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 55a. SESION

Presidente Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

**Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:** Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/46/L.55, relativo al tema 143 del programa

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación del Acta de la Sesión de Educación de Documentos Oficiales (oficina DC/56) a United Nations Plaza, e incluirse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un documento separado por cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/46/SR.55
8 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES
/...

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/7/Add.7 y Corr.1; A/C.5/46/33; A/C.5/46/L.13)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de las decisiones y recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) (A/C.5/46/33) y el informe de la Comisión Consultiva sobre ese tema (A/46/7/Add.7 y Corr.1). Propone que la Comisión tome nota de esos informes.

2. Así queda acordado.

3. El Sr. DUHALT (México) presenta el proyecto de resolución A/C.5/46/L.13 y destaca que las decisiones adoptadas en las secciones I a VI se basaron en las recomendaciones de la CAPI y que el proyecto de resolución contiene cuatro secciones adicionales en que se tratan otras cuestiones diversas. El proyecto de resolución constituye un punto medio entre las opiniones conflictivas que a veces se manifiestan en las consultas oficiosas; recomienda a la Comisión que lo apruebe sin someterlo a votación.

4. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/46/L.13 sin que se proceda a votación.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/46/L.14)

5. El Sr. DUHALT (México) presenta el proyecto de resolución A/C.5/46/L.14 y señala que las secciones II y III se refieren a las dos cuestiones primordiales relativas a la remuneración pensionable y pensiones del personal del cuadro de servicios generales y categorías conexas y a la remuneración de los funcionarios de categorías no clasificadas. El proyecto de resolución constituye un delicado punto medio entre las opiniones a veces extremadamente divergentes expresadas durante las consultas oficiosas; por consiguiente, recomienda a la Comisión que lo apruebe sin someterlo a votación.

6. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/46/L.14 sin que se proceda a votación.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación) (A/C.5/46/L.15 y A/C.5/46/L.17)

Proyecto de resolución A/C.5/46/L.15

7. El Sr. DANKWA (Ghana), presenta el proyecto de resolución y señala que contiene dos partes. En la parte A figuran las cuestiones relativas al presupuesto y en la parte B se tratan las secciones del proyecto de presupuesto por programas. En el proyecto de resolución se apoyan las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre los cambios en la plantilla de la Organización y se pide al Secretario General que indique los cambios que propone en la organización de la Secretaría, especialmente con respecto a los puestos de alta categoría, en las estimaciones revisadas que han de presentarse a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. También se respalda la recomendación del CPC relativa a la convocación de un seminario sobre la metodología utilizada para preparar el presupuesto por programas. De conformidad con la sección IX de la parte A, la Asamblea General tomará nota del ajuste efectuado por el Secretario General a la estimación preliminar y decidirá

(Sr. Gankwa, Ghana)

que el nivel revisado del fondo para imprevistos se establezca en 18 millones de dólares. Con arreglo a la sección X, la Asamblea General decidirá que se aplique una tasa de movimiento de personal del 0,5% respecto del personal del cuadro de servicios generales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Manifiesta la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

8. El Sr. INOMATA (Japón) desea confirmar que su delegación está en gran medida de acuerdo con el contenido del proyecto de resolución. No obstante, no ha podido tomar una decisión definitiva, especialmente en lo que concierne al párrafo 2 de la sección XV de la parte A. Por consiguiente, formulará su opinión final cuando la Asamblea General examine el proyecto de resolución en la sesión plenaria.

9. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación también formulará su posición definitiva en relación con el proyecto de resolución en la sesión plenaria de la Asamblea General.

10. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/46/L.15 sin que se proceda a votación.

Proyecto de decisión A/C.5/46/L.17

11. El Sr. DUHALT (México), presenta el proyecto de decisión y dice que es el producto un intenso proceso de consultas entre las delegaciones. Por lo tanto, espera que se apruebe sin someterlo a votación.

12. Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/46/L.17 sin que se proceda a votación.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Aspectos administrativos, estructurales y de otra índole del aumento de la eficiencia de la Organización (A/46/633)

13. El PRESIDENTE propone que, habida cuenta de la falta de tiempo, la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre la cuestión y mantenga el tema en observación. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo con su propuesta.

14. Así queda acordado.

15. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) pregunta si la decisión de mantener el tema en observación quiere decir que la Comisión podrá volver a examinarlo cuando reanude su período de sesiones a principios de 1992.

16. El PRESIDENTE dice que, a su juicio, eso es lo que quiere decir.

Recursos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas (A/46/545)

17. El PRESIDENTE propone que la Asamblea General también tome nota del informe sobre los recursos extrapresupuestarios, que figura en el documento A/46/545 y aplace la cuestión para examinarla en el cuadragésimo séptimo período de sesiones.

18. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que, si bien su delegación no se opondrá a la adopción de la decisión, le preocupa la incapacidad de la Comisión para tratar como es debido un tema tan importante como el de los recursos extrapresupuestarios. La

(Sra. Goicochea, Cuba)

cuestión fue objeto de un muy breve examen durante las consultas sobre el presupuesto por programas pues las delegaciones fueron de la creencia de que se abordaría el tema en profundidad en el momento de examinar el informe del Secretario General. A pesar de que Cuba reconoce que la Comisión tiene problemas de tiempo, lamenta la decisión de aplazar la cuestión, decisión que no condice con las prioridades establecidas de común acuerdo por los Estados.

19. El Sr. CLAVIJO (Colombia) dice que su delegación se hace eco de las reservas de Cuba. Desde hace un tiempo, Colombia viene insistiendo en la necesidad de que la Comisión examine a fondo la cuestión de los recursos extrapresupuestarios, puesto que no se puede abordar ese tema en el seno del CPC. Por lo tanto, todavía tiene la esperanza de que se pueda examinar la cuestión durante el período de sesiones en curso.

20. El Sr. INOMATA (Japón), recordando la intención de la Secretaría de elaborar técnicas para el análisis de la administración y el volumen de trabajo, así como la solicitud que la Asamblea General formuló al Secretario General de tomar en consideración los resultados de esas técnicas en la preparación del proyecto de presupuesto por programas a fin de garantizar la plena aplicación de todos los programas y actividades de las Naciones Unidas, como se estipula en el párrafo 13 de la resolución 45/254 A de la Asamblea General, lamenta que la Comisión no haya recibido ningún informe al respecto y haya emprendido el análisis del presupuesto por secciones, con resultados claramente poco satisfactorios. Su delegación espera que la Secretaría pueda indicar de qué manera tiene pensado aplicar las disposiciones del párrafo 13 de la resolución 45/254 A. Sugiere que se aplaze el examen de la cuestión al cuadragésimo séptimo período de sesiones y señala que, de esa manera, no se completa el debate de la cuestión. La decisión de la Asamblea General de aplazar el debate de un tema, que o no se ha podido concluir o no se ha abordado en absoluto, constituye una cuestión de procedimiento y no debe entrañar ningún juicio de valor. Lamenta que, debido a la falta de un informe en concreto, se haya pedido a las delegaciones que pasaran por alto un tema importante y, por ende, sugiere que se vuelva a examinar la cuestión cuando se reanude el período de sesiones.

21. El PRESIDENTE propone que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre los recursos extrapresupuestarios (A/46/545) y aplaze el examen de la cuestión para más adelante en el período de sesiones en curso, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros de la Quinta Comisión.

22. Así queda acordado.

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión de las Naciones Unidas (A/46/327)

23. El PRESIDENTE dice que entenderá que la Comisión desea aplazar hasta el cuadragésimo séptimo período de sesiones el examen de la cuestión del Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión de las Naciones Unidas.

24. Así queda acordado.

Administración de locales (A/45/796 y Add.1)

25. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre la administración de locales que figura en los documentos A/45/796 y Add.1 pero, debido a que se publicaron con retraso, no pudo hacerlo durante el segundo

(Sr. Muelle)

período de sesiones de 1990. Como se establece en el informe, dada la magnitud de la inversión necesaria, para que el programa 43, Servicios generales, pueda funcionar de manera eficiente administrativa y financieramente es fundamental que la administración de los locales se encare de una manera integrada a nivel global. Anteriormente, la preparación del presupuesto por programas se basaba en las necesidades inmediatas de mantenimiento en cada lugar de destino, consideradas aisladamente, sin evaluar las necesidades globales en el marco de un programa coordinado en que se establecieran prioridades y se uniformaran las consignaciones presupuestarias a lo largo del tiempo, evitándose la necesidad de "incrementos transitorios".

26. Ahora bien, el Secretario General señala que de no elaborarse un programa integrado, esas consignaciones "dispersas" se utilizarían de manera menos eficiente y que no se llevarían a cabo en el momento debido los trabajos de conservación, las reparaciones necesarias o la modernización técnica de algunas propiedades. Por esa razón, se estaba elaborando un criterio coordinado e integrado para la administración de los locales.

27. Al mismo tiempo, el Secretario General hizo hincapié en el hecho de que para llevar a cabo ese programa, no sólo sería necesaria una planificación coordinada a largo plazo, sino también suficientes recursos financieros. Las propiedades que abarca ese programa son las propiedades principales ocupadas por las Naciones Unidas en todo el mundo, como se describe en el informe del Secretario General. En ese informe también se mencionan las consecuencias de los trabajos importantes de conservación y largo alcance y la modernización de los edificios existentes; también se describe la base técnica, administrativa y presupuestaria utilizada para elaborar una política integrada y coordinada a nivel mundial en materia de administración de los locales.

28. El Secretario General explica que la necesidad de llevar a cabo trabajos importantes de mantenimiento varía según la antigüedad de los edificios, el tipo de construcción, el clima y el nivel de los programas de conservación ordinarios. Sin embargo, si se cuenta con una nómina de edificios razonablemente extensa y diversificada, se pueden proponer directrices para un nivel anual mínimo de gastos de reparación y mantenimiento a nivel mundial. En el informe también se destaca que en ciertos países y organizaciones la tasa prevista para gastos anuales en edificios se estableció en un 1,8% o 2% del costo bruto de reposición de las estructuradas en cuestión. La vida útil anticipada de los principales componentes edilicios también se utiliza como base para determinar los gastos de conservación. Sin embargo, debido a la suma elevada de recursos anuales que resultaría de ese procedimiento, rara vez se emplea en la práctica.

29. En el párrafo 9 del informe se establece el valor total estimado de todos los terrenos y edificios que son propiedad de las Naciones Unidas, o están arrendados por la Organización a un costo nominal o sin costo, en aproximadamente 4.339 millones de dólares, de los cuales 1.652 millones de dólares representan el valor actual de los edificios que son de su propiedad. En el párrafo 17, el Secretario General señala que si se hubiera utilizado la directriz del 1,8%, el presupuesto para gastos de mantenimiento para el bienio 1990-1991 hubiera sido de 59,6 millones de dólares, es decir, 29,8 millones de dólares por año, mientras que la consignación actual es de 8,3 millones de dólares.

30. En poco tiempo, una cantidad considerable de edificios atravesará el teórico "umbral de la edad madura" de 35 a 40 años, tras el cual las construcciones se vuelven obsoletas y se deterioran con mucha mayor rapidez y requieren más trabajos importantes de mantenimiento y reparaciones; el Secretario General llegó a la conclusión de que cabe prever que en el curso de los próximos años habrá cada vez más

(Sr. Mølle)

dificultades a menos que todas las partes responsables adopten medidas inmediatas para aumentar las actividades de mantenimiento en grado considerable. Eso no quiere decir que la base de tasas modelo que se utiliza en la planificación presupuestaria pueda reemplazar el análisis detallado de las necesidades especiales y los requerimientos en materia de mantenimiento de cada una de las propiedades. No obstante, el Secretario General cree que un presupuesto global para gastos de mantenimiento que es considerable y sistemáticamente inferior a la tasa establecida en las directrices representa una clara manifestación de una subpresupuestación crónica y augura problemas potenciales para el futuro.

31. Se informó a la Comisión Consultiva que con la presentación del informe, el Secretario General apunta a, por un lado, proporcionar por primera vez a los Estados Miembros una nómina de los edificios y terrenos que son propiedad de la Organización o que están ocupados por ésta en los principales lugares de destino, y por el otro despertar una mayor conciencia de la necesidad de crear un programa coordinado para la administración de locales e informarlos sobre los elementos que entraña un programa de ese tipo en términos generales, sin hacer una propuesta concreta. Del párrafo 30 del informe, la Comisión Consultiva colige que el Secretario General tenía pensado exponer más detalladamente el programa en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. A pesar de que ello no fue posible, se informó a la Comisión Consultiva que en el próximo bienio se podrá contar con datos sobre las prioridades en materia de trabajos importantes de mantenimiento y que para el próximo plan de mediano plazo se habrá elaborado un plan sistemático.

32. Entretanto, se están preparando estudios sobre las necesidades de espacio a largo plazo de la Organización y la eficacia en función de los costos de las propiedades que se están arrendando en la actualidad, lo cual ayudará a determinar la mejor manera de satisfacer las necesidades actuales y futuras de la Organización. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el informe, que constituye un compendio informativo muy útil y un mérito por parte de la Secretaría. No contiene propuestas concretas: éstas no se podrán conocer hasta el próximo bienio. Se informó a la Comisión Consultiva que el informe se trata, más bien, del primer paso hacia un enfoque más coherente de los trabajos importantes de mantenimiento. Por consiguiente, la Comisión Consultiva insta al Secretario General a que continúe los estudios mencionados en su informe, con miras a formular propuestas amplias y viables sobre las necesidades de la Organización, no sólo en relación con los trabajos importantes de mantenimiento, sino también con las necesidades de espacio a largo plazo, en especial en sus principales lugares de destino.

33. El PRESIDENTE dice que entenderá que la Quinta Comisión desea tomar nota con agrado del informe del Secretario General sobre la administración de los locales que figura en los documentos A/45/796 y Add.1 y de las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto; alentar al Secretario General a que continúe con la labor de formular un criterio integrado y coordinado de la administración de los locales, con miras a hacer más eficientes las estructuras administrativa y financiera de la Secretaría, y solicitar al Secretario General que le presente debidamente informes periódicos sobre aspectos específicos de la cuestión.

34. Así queda acordado.

Proyecto de resolución A/C.5/46/L.16

35. La Sra. MUSTONEN (Finlandia) presenta el proyecto de resolución y dice que la necesidad de que la Quinta Comisión racionalice su labor ha quedado especialmente demostrada en el período de sesiones en curso y es vital que la Comisión instaure nuevamente un ciclo bienal para la realización de sus trabajos.

(Sra. Mustonen, Finlandia)

36. En el preámbulo de la resolución se subraya la necesidad de tener presente el mayor volumen de trabajo que debe tratar la Quinta Comisión y se recuerda la práctica anterior de la Comisión de seguir un ciclo bienal en su programa de trabajo. En la parte operativa de la resolución se acepta un criterio bienal, menos para los temas del programa que deben considerarse anualmente en virtud de un mandato concreto. Para el proyecto de resolución se tomó como punto de partida la creencia de que todos los temas son susceptibles de ser examinados cada dos años en caso de que sea necesario establecer un ciclo bienal para la labor de la Comisión. Ese principio se puede aplicar a más de la mitad de los temas que la Quinta Comisión tiene ante sí.

37. En el anexo del proyecto de resolución figura en detalle el programa de trabajo de la Quinta Comisión, con los temas separados en grupos según su examen se realice anualmente, cada dos años en años impares y cada dos años en años pares. En los años impares se examinará el presupuesto de las Naciones Unidas para el bienio siguiente, mientras que los años pares se pueden considerar los años dedicados al personal. Señala en particular la nota 4 de pie de página, en que se indica que la lista del personal de las Naciones Unidas y el informe estadístico sobre la composición de la Secretaría se publicarán también en años impares para fines de información, y destaca que para ese informe no se requerirá ninguna decisión por parte de la Asamblea General. Se prevé un arreglo especial para la escala de cuotas, que será examinada según sean necesario. En la nota 7 de pie de página se recomienda que la Asamblea General examine ese tema dos veces cada tres años.

38. En la parte II del anexo se establece el programa de trabajo de la Quinta Comisión para 1992 y 1993, a la luz de la aplicación del ciclo bienal. El programa correspondiente a 1993 se actualizará nuevamente en 1992.

39. Destacando que los métodos de trabajo de la Comisión han cambiado sobremanera a lo largo de los últimos años, debido, en especial, a su empeño por llegar siempre a un consenso, proceso prolongado y bien conocido por todos, expresa la convicción de su delegación en cuanto a que el establecimiento de un ciclo bienal representa un adelanto importante en la tarea de la racionalización. Recomienda a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

40. El Sr. BIDNY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que cuando la Comisión debatió el informe de la Comisión de Cuotas, la Unión Soviética declaró su posición en relación con el cronograma de la escala de cuotas propuesta e instó, y sigue instando, a que se adoptara el plazo de un año propuesto por esa Comisión. Por las razones que expuso durante el debate general del tema y habida cuenta del estado de las negociaciones sobre el proyecto de resolución relativo a la escala de cuotas, en vista del cual es probable que la Asamblea General deba examinar el tema en el período de sesiones de 1992, la Unión Soviética desea añadir a la lista de la parte II A del proyecto de resolución, Programa de trabajo para 1992, un tema 15 adicional, Escala de cuotas, con la siguiente nota de pie de página: "En caso de que sea necesario". No caben dudas a su delegación de que el Departamento de Servicios de Conferencias debería tener en cuenta esa eventualidad y hacer los arreglos necesarios pertinentes.

41. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que celebra el proyecto de resolución, dado que los métodos utilizados actualmente por la Comisión para llevar a cabo su labor dejan mucho que desear. Con respecto a la cuestión planteada por el representante de la Unión Soviética, señala que, si bien con la nota 7 de pie de página del párrafo 1 de la sección D se da a entender que no se examinará esa cuestión en el cuadragésimo séptimo período de sesiones, en el párrafo 4 de la resolución se dispone que se podrá abordar el tema si la urgencia de la situación así lo requiere. Por lo tanto, apela al

(Sr. Conmy, Irlanda)

representante de la Unión Soviética a que retire su enmienda y permita que se apruebe la resolución.

42. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que entiende la preocupación del representante de la Unión Soviética pero, al igual que el representante de Irlanda, cree que en el párrafo 4 se prevé esa situación. Por consiguiente, pide al representante de la Unión Soviética que retire su enmienda.

43. El Sr. BIDNY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que el párrafo 4 se refiere a la presentación de informes, mientras que lo que a él le preocupa es un tema del programa. Sería conveniente que se pudiera abordar la cuestión en el marco del programa de 1992, en caso de que resultara necesario.

44. El Sr. COHEN (Estados Unidos de América) dice que apoya plenamente la resolución y concuerda con las observaciones formuladas por el representante de Irlanda. Señala que en la sección D se prevé el examen "según sea necesario" y, habida cuenta de que en virtud del artículo 160 del reglamento la escala de cuotas se debe fijar por un lapso de tres años, es de la opinión de que se han tomado las disposiciones correspondientes al caso. La nota 7 de pie de página, en que se especifica que la Asamblea General deberá examinar el tema dos veces cada tres años, se debe tomar sólo como una recomendación.

45. El Sr. DUHALT (México) dice que apoya la enmienda propuesta por el representante de la Unión Soviética de incluir la escala de cuotas en el programa de trabajo para 1992, en caso de que se considere necesario examinar la cuestión en el próximo período de sesiones. Si así no fuera, se podrá omitir el tema en el futuro, pero es importante que quede abierta la posibilidad de abordarlo. Entiende que la nota 7 de pie de página debería modificarse para que sea más evidente que se trata de una recomendación, dado que de la manera en que está redactada se contradice con el encabezamiento de la sección D.

46. El Sr. KARBUCZKY (Hungría) dice que, puesto que no se ha adoptado decisión alguna con respecto a la escala de cuotas, es demasiado pronto para juzgar si será preciso abordar el tema al año siguiente. Se podría modificar el programa de trabajo para 1992 a la luz de lo que decida la Asamblea en relación con el tema 114 del programa en el período de sesiones en curso.

47. La Sra. MUSTONEN (Finlandia) dice que está de acuerdo con la sugerencia del representante de Hungría. Se podría hacer una versión revisada de la resolución en caso de que fuera necesario.

48. El Sr. BIDNY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación todavía tiene dudas. No le queda claro cómo, cuándo y quién hará los cambios posteriores en el programa si no se incluye una enmienda en esa etapa del debate. No termina de entender el procedimiento que se está utilizando.

49. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que comprende la preocupación manifestada por los representantes de la Unión Soviética y México. Propone que en el anexo del proyecto de resolución se indique que en la resolución relativa a ese tema se decidirá en qué año se examinará el informe de la Comisión de Cuotas.

50. El Sr. CLAVIJO (Colombia) propone que se anule la nota 7 de pie de página pues se contradice con el encabezamiento de la sección D, tal como señaló el representante de México. Con ello no habrá necesidad de hacer modificaciones en el futuro y se podrá incluir en el programa la cuestión de la escala de las cuotas en caso de que sea necesario.

51. El Sr. BIDNY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las dificultades a que se enfrenta la Comisión están, todas, relacionadas con la imposibilidad de solucionar la propia cuestión de la escala de cuotas. Por ende, propone que la Comisión aplaze la adopción de una decisión en relación con el proyecto de resolución hasta que se haya aprobado la resolución relativa a la escala de cuotas.

52. La Sra. MUSTONEN (Finlandia) apoya la propuesta.

53. Queda aprobada la propuesta de la Unión Soviética.

54. El Sr. INOMATA (Japón), planteando una cuestión de orden, señala a la atención el documento A/C.5/46/CRP.1, relativo a la aplicación de técnicas de análisis del volumen de trabajo en las Naciones Unidas. Destaca que ni el Presidente ni el Secretario hicieron mención del documento al presentar el tema. Su contenido es importante y propone que se debata al reanudarse el período de sesiones.

55. El Sr. TIEWUL (Secretario de la Comisión) dice que el documento de sesión se publicó hace un tiempo. Dado que la documentación relativa al tema que la Comisión tiene ante sí dista mucho de estar completa, el representante del Japón tiene toda la razón en pedir que el documento se examine al reanudarse el período de sesiones.

56. El Sr. CLAVIJO (Colombia) apoya la propuesta del representante del Japón.

57. Queda aprobada la propuesta del Japón.

58. La Sra. CLIFF (Reino Unido) celebra la decisión pero se lamenta de que la Quinta Comisión no haya podido examinar todos los informes relativos al tema en cuestión. Lamenta, asimismo, lo inadecuado de la documentación existente, en que no se menciona en absoluto la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Espera con ansia examinar los informes en cuestión al reanudarse el período de sesiones, especialmente el documento A/46/633.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/46/L.55, relativo al tema 143 del programa (A/C.5/46/78)

59. El PRESIDENTE dice que el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto le informó que el proyecto de resolución A/46/L.55 no entraña consecuencias financieras en el presupuesto. Entenderá que la Quinta Comisión, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General, así como de la recomendación de la Comisión Consultiva, desea informar a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/46/L.55, no serán necesarias consignaciones de créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

60. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LA LABOR

61. El PRESIDENTE, refiriéndose al tema 107 del programa, dice que todavía quedan pendientes cuatro cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas para 1992, a saber: el informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Dependencia Común de Inspección (DCI), que figura en los documentos A/C.5/46/75 y A/C.5/46/17 y Corr.1; el informe del Secretario General sobre la

(Presidente)

Conferencia Internacional de 1994 sobre Población y Desarrollo, que figura en el documento A/C.5/46/25 y Corr.1; el informe del Secretario General sobre la organización de los servicios de edición, que figura en el documento A/C.5/46/47 y el informe del Secretario General sobre el reembolso al presupuesto ordinario del costo de la ocupación de oficinas, que figura en el documento A/C.5/46/56. Dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo en aplazar el examen de esos temas para más adelante.

62. Así queda acordado.

63. El PRESIDENTE dice que la Comisión tomará una decisión con respecto a la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas en la reunión que celebrará al día siguiente y, tras la adopción de esa decisión, también examinará el informe de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

64. La Comisión pasará a examinar los temas 118 (Fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio), 120 (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM)) y 122 (Financiación del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA)) en su próxima reunión cuando se disponga de los proyectos de resolución pertinentes en todos los idiomas.

65. El Sr. MORDACQ (Francia) subraya el grave retraso que se está registrando en el reembolso a los Estados que contribuyen con tropas, debido a las cuentas acumuladas de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, especialmente en el caso de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). La Organización tiene la obligación de pagar el total de los montos a cada país. Más inaceptable aún es el retraso en el reembolso de las pensiones por invalidez o defunción que los Estados pagan a los ciudadanos de sus países que han sido heridos o resultado muertos en defensa de la paz. Las razones administrativas no deberían anteponerse jamás a las obligaciones morales y es injusto que no se otorgue prioridad a esos reembolsos.

66. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión ya debatió el tema de las consignaciones para la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) al examinar el tema 136 y para la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC) al examinar el tema 146. La Comisión recibirá los proyectos de resolución resultantes en cuanto se disponga de los textos.

67. Con respecto a los demás temas relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz que figuran en el programa de la Comisión -temas 119 (Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG)), 121 (Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en Namibia), 123 (Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz) y 138 (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO))- sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que mantenga esos temas en estudio y los examine más adelante en el curso del cuadragésimo sexto período de sesiones.

68. El Sr. MERIFIELD (Canadá) observa que, una vez más, la Comisión ha dejado el tema 123 para último momento, como si los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz fuera el tema menos importante del programa. El día anterior, la Comisión manifestó su enfado con las demás comisiones principales porque se arrogaban el derecho de adoptar decisiones sobre cuestiones que competían a la Quinta Comisión. Pero lo que en realidad debe ser motivo de preocupación es la morosidad de la Quinta Comisión cuando otra Comisión

(Sr. Merifield, Canadá)

Principal ha respetado plenamente las prerrogativas de aquélla. La resolución de la Comisión Política Especial sobre la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, que se aprobó con mucha anterioridad, se refiere en múltiples ocasiones a la necesidad de que el Secretario General garantice una gestión eficiente de esas operaciones y un control estricto de los gastos, y señala una cantidad de obstáculos administrativos que limitan la posibilidad de cumplir con esos requisitos. Evidentemente hay que responder de alguna manera a las recomendaciones de la Comisión Política Especial.

69. No necesita recordar a la delegaciones que las consignaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz que la Comisión está a punto de aprobar son del orden de aproximadamente 300 millones de dólares para la gestión de operaciones que se han vuelto una parte muy importante de la labor de la Organización y constituyen una de las razones principales de la buena voluntad política de los Estados ante las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta esas circunstancias, el Canadá espera que el plan de racionalización de la labor de la Comisión propuesto por la representante de Finlandia haga posible que en el futuro la Comisión otorgue al tema 123 la importancia que merece. De lo contrario, la Quinta Comisión no deberá sorprenderse de que ya no confíen en ella y que las otras comisiones principales hagan su trabajo en su lugar.

70. El Sr. INOMATA (Japón) pide a la Secretaría que pregunte a la Comisión Consultiva si el informe sobre la MINURSO estará listo para fines de diciembre.

71. El Sr. LAOUARI (Argelia) propone que se aplaze toda decisión sobre la MINURSO hasta que se pueda disponer de los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva sobre el particular.

72. El PRESIDENTE dice que por esa misma razón formuló la propuesta anteriormente. Por lo tanto, entenderá que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que mantenga en estudio los temas del programa 119, 121, 123 y 138 y los examine más adelante en el curso del cuadragésimo sexto período de sesiones.

73. Así queda acordado.

74. El PRESIDENTE apela a todos los miembros a que continúen las consultas oficiosas con miras a poder adoptar en la reunión siguiente, en relación con el tema 114, una decisión sobre la escala de cuotas sin someter el proyecto de resolución a votación.

OTROS ASUNTOS

75. El PRESIDENTE anuncia que el Sr. Mselle ha sido reelegido Presidente de la Comisión Consultiva por otro período de tres años y lo felicita en su nombre y en nombre de los miembros de la Quinta Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.